

diagnóstico precoz y prevención.—Medidas de prevención internacional.

Tema 18. Enterovirus: Concepto actual de las mismas.—Poliomielitis epidémica: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Vacunas y vacunación antipoliomielítica.

Tema 19. Meningitis cerebro-spinal epidémica: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Otras meningitis.—Encefalitis producidas por virus.

Tema 20. Tuberculosis: Su estudio como enfermedad transmisible y como problema social.—Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Lucha antituberculosa.—Plan nacional de erradicación de la tuberculosis en España.

Tema 21. Difteria: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.—Tos ferina: Epidemiología, diagnóstico precoz y prevención.

SEGUNDO GRUPO

Tema 22. Síndromes hemorrágicos agudos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento de urgencia.

Tema 23. Síndrome de deshidratación aguda en el niño, adulto y anciano.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento de urgencia.

Tema 24. Intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes.—Diagnóstico.—Ponzoñas de las serpientes y de los aculeados.—Tratamiento.

Tema 25. Disneas agudas.—Apneas.—Asfixias.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 26. El dolor torácico.—Precordalgias agudas.—Angor pectoris e infarto de miocardio.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 27. La patología de urgencia en el recién nacido.—Urgencias en el período neonatal.—Incompatibilidad Rh y otras.—Malformaciones congénitas que precisan una atención de urgencia.

Tema 28. La urgencia obstétrica durante la gestación.

Tema 29. La urgencia obstétrica durante el parto, alumbramiento y puerperio.

Tema 30. Abdomen agudo.—Diagnóstico.—Diagnóstico diferencial.—Medidas terapéuticas.—Cólicos hepáticos y renal.

Tema 31. Shock.—Naturaleza y tratamiento.—Reanimación.—Comas.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 32. Diagnóstico general y asistencia de urgencia en las fracturas y luxaciones de las extremidades superiores e inferiores.

Tema 33. Asistencia de urgencia a los quemados, congelados y electrocutados, asfixiados y gaseados.

Tema 34. Organización de la Sanidad Provincial.—Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Organización de la Sanidad Municipal.—Centros sanitarios de ámbito comarcal y subcomarcal.—Obligaciones sanitarias mínimas de los Municipios.—Legislación.

Tema 35. Jefes locales de Sanidad.—Funciones.—Actividades de los demás profesionales sanitarios en el medio local.

Tema 36. Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local.—Ingresos y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo.—Situaciones administrativas de estos funcionarios.—Derechos y deberes de los Médicos titulares.

Tema 37. Inspección sanitaria: Escuelas e internados.—Hoteles.—Pensiones, cafeterías, espectáculos.—Inspección de las plazas de toros.—Vigilancia de establecimientos de comestibles.

Tema 38. Reglamentación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.—Inspección sanitaria de los establecimientos industriales.

Tema 39. El Médico titular y sus relaciones con la Administración de Justicia.—Policía sanitaria mortuoria.

Tema 40. La Seguridad Social en España.—Organización y funcionamiento.—Instituciones y personal.—Prestaciones médicas farmacéuticas y económicas.—Seguridad social complementaria. Relación del Médico titular con la Seguridad Social.

Tema 41. Mortalidad general y específica.—Mortalidad materno.—Concepto de mortalidad infantil y mortinatalidad: Principales causas.—El problema en España.—Centros de protección infantil.

Tema 42. Educación sanitaria: Concepto, método y medios de comunicación.—Importancia en las relaciones Médico enfermo en la utilización y rendimiento de servicios de asistencia y prevención.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres, en relación con el concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Subalterno en este Organismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.º, 1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración se requiere a los aspirantes:

Florentino Ferrago González.
Vicente Juárez Franco.
Miguel Latorre Torre.

Para que en el plazo de diez días subsanen la falta consistente en la presentación de documentos que justifiquen su condición de excombatientes, que alegan en su instancia, con apercibimiento de que si así no lo hicieren no podrán ser reconocidos los derechos alegados.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Presidente, Jesús Santos Reia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de fecha 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 14 de junio próximo, en los locales de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos.

En este acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, previsto en el número 14.1 de la resolución de la convocatoria.

Asimismo se hace saber a los señores opositores que deberán entregar al Tribunal en el momento de su presentación, por escrito, una declaración expresa y sin reservas de ninguna clase de que posee el título académico exigido en la base 2.5 de esta convocatoria, o que se encuentra en condiciones legales de obtenerlo por haber aprobado todos los estudios y exámenes necesarios al efecto.

De conformidad con la base 13.2 de la convocatoria, a continuación se hace saber a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la realización del ejercicio práctico, que consistirá en las siguientes pruebas:

Determinación de «visto» de ejemplares de objetos naturales; clasificación de plantas con claves; disección de animales; análisis de minerales por vía seca y vía húmeda; interpretación de cortes geológicos; observación y estudio de preparaciones microscópicas de animales, vegetales y rocas.

Terminada la presentación de los señores opositores, dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Dimas Fernández-Galiano.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de las cátedras de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga, convocadas por Ordenes de 9 de mayo de 1972 y 6 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio y 21 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 1 de junio próximo, en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de la asignatura, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por cuadruplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Gabriel Solá Villalonga.